

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS

PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL LABORATORIO  
TRANSFRONTERIZO DE BIOTECNOLOGÍA MARINA

Tania Tato / Campus do Mar – Universidade de Vigo

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020



## ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Objetivo del Reglamento, alcance y procedimiento de modificaciones.....	3
3. Beneficiarios.....	3
4. Requisitos de admisión .....	3
5. Derechos de uso .....	4
6. Horarios.....	5
7. Solicitud y uso de instalaciones y servicios.....	5
8. Régimen disciplinario .....	5
9. Régimen económico: Gratuidad durante el proyecto .....	7
10. ANEXO I: Normativa interna de algunas entidades del consorcio para el uso de espacios y equipos .....	7
10.1 CICA-UDC.....	7, 9
10.2 INSTITUTO DE ACUICULTURA-USC .....	9



## 1. Introducción

El presente documento redacta y explica las normas y reglamento de uso de los espacios, equipamientos y servicios recogidos en el Manual de Usos y Recursos del BLUEBIOLAB. Se ponen a disposición recursos localizados en Vigo (IIM-CSIC, IEO, UVIGO), en A Coruña (CICA- UDC), en Santiago de Compostela (Instituto de Acuicultura-USC), Guimarães (3B's Lab) y O Porto (CIIMAR). Este reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del BLUEBIOLAB, y en particular de los servicios que se ofrecen desde los distintos grupos de investigación que conforman el consorcio incluyendo laboratorios, servicios y equipamientos en el marco del proyecto BLUEBIOLAB- Laboratorio transfronterizo de Biotecnología Marina. Se trata de un proyecto aprobado en el marco del Programa POCTEP de Cooperación Transfronteriza 2014-2021 en segunda convocatoria y está financiado por la Unión Europea a través del FEDER (75%). Las normas aquí recogidas tienen el carácter de Reglamento de Régimen Interno y son de obligado cumplimiento para las empresas y personas que hacen uso de los espacios e instalaciones asignados al mismo, con el fin de armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en él y clarificar los derechos y obligaciones de cada usuario en relación con las distintas entidades del consorcio y con los demás usuarios.

## 2. Objetivo del Reglamento, alcance y procedimiento de modificaciones

Los objetivos principales que se persiguen con este documento son:

- Establecer los derechos, obligaciones y condiciones de los usuarios del BLUEBIOLAB
- Velar por el buen uso con el fin de promover su buen mantenimiento y conservación.
- Controlar el acceso a las instalaciones para cumplir con lo establecido en relación a usuarios y ocupantes.

En cuanto al alcance, se puede concluir que las presentes normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de la instalación. Del mismo modo, las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso serán aplicables a estos. Por último, el Comité Directivo, se encargará de la aprobación y modificación del presente Reglamento, el cual podrá ser modificado cuando, para garantizar el buen funcionamiento de la instalación, se estime necesario.



### 3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los espacios y recursos del BLUEBIOLAB:

- Todos los investigadores socios del consorcio.
- Nuevos investigadores acogidos en el consorcio a lo largo de la duración del proyecto previa solicitud aprobada por el comité directivo.
- Empresas y personas físicas no pertenecientes al consorcio previa solicitud aprobada por el comité directivo.

### 4. Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión a las distintas instalaciones son los siguientes:

- Ser grupo miembro del consorcio teniendo en este caso preferencia los investigadores miembros iniciales del consorcio.
- Desarrollar una actividad del proyecto o que tenga relación directa o indirecta con este, y que sea compatible con la estructura y organización del BLUEBIOLAB.
- Toda persona física o jurídica que quisiese solicitar el acceso a dicha instalación.
- Todos ellos deberán cumplimentar un formulario de solicitud que se pondrá a su disposición, donde incluirá, además de los datos básicos del solicitante, una breve descripción sobre la actividad que va a desarrollar, con el fin de evaluar a los investigadores y actividades que tendrán acceso.

Esta solicitud de admisión se englobará en un sistema de convocatoria abierta de manera permanente, de modo que aquellas personas o empresas que deseen tener acceso a las instalaciones y servicios del BLUEBIOLAB, podrán solicitarlo en cualquier momento del año, en el caso de que cumplan los criterios y hubiese plazas disponibles.

- Las solicitudes de admisión serán evaluadas por orden de entrada de las mismas.
- En el proceso de admisión se analizarán las compatibilidades de las necesidades del solicitante con las instalaciones generales del BLUEBIOLAB y con el resto de usuarios ya admitidos con antelación y usuarios de las instalaciones.
- Para el uso de los espacios de laboratorio, será necesario cumplimentar y enviar el formulario de solicitud de uso del mismo con, al menos, 15 días de antelación. En dicho formulario, deberán especificarse las horas de uso del mismo, no pudiendo exceder un período máximo de 8 horas al día, dentro del horario establecido del BLUEBIOLAB, con el fin de promover la colaboración y el buen uso común de los laboratorios y equipos y, de esta forma, pueda ser utilizado por más personas.



## 5. Derechos de uso

- Cualquier instalación del BLUEBIOLAB podrá ser utilizada por aquella persona que haya solicitado y se le haya transmitido la aprobación de uso del mismo, así como sus acompañantes participantes en el proyecto.
- El acceso a todas las instalaciones del BLUEBIOLAB será gratuito para los miembros del consorcio para realizar tareas directamente relacionadas con el proyecto considerándose todas las instalaciones espacio co-working para los miembros del consorcio.
- Los beneficiarios podrán tener acceso a instalaciones de manera permanente o temporal bajo solicitud, como salas u oficinas.
- Del mismo modo, tendrán derecho a acceso a los espacios privativos (laboratorios) o zonas comunes.
- Los beneficiarios podrán hacer uso del material de laboratorio, pudiendo introducir otro tipo de material bajo previa solicitud.

## 6. Horarios

Los usuarios de las instalaciones del BLUEBIOLAB deberán cumplir el horario establecido en cada centro de trabajo, pudiendo solicitar una modificación del mismo, pero en todo caso, por razones de buena convivencia, se priorizará el horario diurno y durante la semana laboral ordinaria.

## 7. Solicitud y uso de instalaciones y servicios

- Los servicios e instalaciones ofrecidos por el BLUEBIOLAB podrán ser consultados en la web <http://bluebiolab.eu>, y están a su vez recogidos en el *Manual de usos y recursos del BLUEBIOLAB*.
- La solicitud será mediante un formulario disponible en la web que será reemitido cubierto al correo [bluebiolab@gmail.com](mailto:bluebiolab@gmail.com).
- Todas las solicitudes serán revisadas por el comité técnico del BLUEBIOLAB que a su vez las remitirá al comité directivo para su aprobación. Los grupos de investigación que vayan a recibir personas externas al grupo de investigación serán informados por el comité técnico pidiéndoles una autorización y conformidad a la solicitud de acceso.
- El personal administrativo del BLUEBIOLAB en Vigo llevará a cabo un registro de las solicitudes en el que se registrarán por estricto orden cronológico.
- El personal usuario del equipamiento e instalaciones tiene la obligación de seguir puntualmente las instrucciones del personal técnico responsable de los equipos e

instalaciones haciendo los registros puntuales en libros de registro o reservas web requeridos. La responsabilidad de los perjuicios derivados de un uso negligente de los equipos por parte de personas usuarios de los servicios e instalaciones recaerá sobre los mismos.

- En el caso de aplicarse algún tipo de cobro o tarifas de uso este será tramitado por el socio del consorcio de dicha entidad.
- El personal investigador (propio o externo) que realice actividades en las instalaciones pertenecientes al BLUEBIOLAB deberá acogerse a lo establecido en el *Manual de comunicación del BLUEBIOLAB*.

## 8. Régimen disciplinario

El uso de todas las instalaciones y equipos, estará sometido a las normas que a continuación se especifican:

- Los usuarios tendrán el deber de cuidar, respetar y mantener el orden de todo el mobiliario, material, equipos e infraestructuras disponibles en el BLUEBIOLAB, con el fin de promover el buen uso y disfrute del resto de usuarios y ocupantes.
- Los usuarios deberán tener un seguro que cubra la realización de su actividad en el BLUEBIOLAB.
- Los usuarios deberán ocupar y ejercer su actividad normal en el espacio asignado para ellos.
- Los usuarios no podrán ceder el uso de su espacio a terceros.
- A la finalización de la reserva, el usuario dejará libre el espacio en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la fecha de su vencimiento.
- Los usuarios respetarán y se ajustarán a los horarios de uso de las instalaciones pertenecientes al consorcio debiendo desarrollar su actividad dentro del horario establecido por cada institución.
- El usuario deberá presentar una conducta apropiada dentro del mismo, haciendo buen uso del material y las instalaciones y respetando el trabajo del resto de usuarios.
- El uso de material y equipos es de régimen gratuito para los socios del consorcio para realizar tareas recogidas en el proyecto, debiendo el usuario ejercer un buen uso del mismo y asegurarse de dejarlo limpio y en condiciones para que pueda ser utilizado posteriormente, por él o por otros usuarios.
- En caso de querer introducir materiales propios, esto deberá ser notificado y aprobado.
- El usuario deberá notificar cualquier desperfecto o mal funcionamiento que perciba en los equipos o materiales.

- El usuario deberá seguir las medidas de seguridad necesarias con los equipos, materiales y reactivos que se utilizan para prevenir cualquier tipo de accidente.
- No ingerir alimentos ni bebidas en el interior de los espacios reservados.
- El usuario deberá llevar la vestimenta apropiada en el interior de los laboratorios: zapatos cerrados, uso de bata, evitar accesorios como anillos, pulseras, etc., uso de gafas y guantes, en caso de ser necesario.
- El usuario deberá hacer un buen uso de los objetos de seguridad como botiquines o extintores.
- Queda específicamente excluida del BLUEBIOLAB cualquier actividad que pueda conllevar un daño al medio, comprometiéndose las personas usuarias al cumplimiento estricto de la legislación vigente. En el caso de emplear sustancias tóxicas, es indispensable tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier contaminación o su liberación al medio y comunicar las cantidades y características con objeto de una adecuada recogida y gestión de residuos tóxicos y peligrosos. Queda prohibido el trabajo con organismos alóctonos, modificados genéticamente y/o patógenos fuera de los espacios especialmente adaptados para ello. Así mismo, se informará, a todos los usuarios que empleen organismos marinos vivos, de la legislación existente respecto a la manipulación y transporte de los mismos requiriéndose un compromiso por escrito del cumplimiento de dicha legislación.
- El usuario tiene el deber de conocer las normas de uso de todas las instalaciones.

## **9. Régimen económico: Gratuidad durante el proyecto**

El acceso a los equipos e instalaciones pertenecientes al BLUEBIOLAB será totalmente gratuito para todos los socios del consorcio que se encuentren desarrollando actividades relacionadas con el proyecto y que cumplan con las condiciones explicadas, siempre y cuando el usuario haya presentado la solicitud de uso y esta haya sido admitida y aprobada. Del mismo modo, la utilización de todo el material de laboratorio será también gratuita y deberá usarse dentro del mismo.

## **10. ANEXO I: Normativa interna de algunas entidades del consorcio para el uso de espacios y equipos**

### **10.1. CICA-UDC**

#### **UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE USO COMÚN**

En la planta -1 existe equipamiento de uso común para todos los grupos del centro. Normalmente, los equipos funcionarán en régimen de autoservicio. Si alguno de los usuarios/as necesitase indicaciones/instrucciones sobre el uso de los mismos, ha de



indicarlo en un correo dirigido al personal técnico de apoyo ([ta.cica@udc.es](mailto:ta.cica@udc.es)) o ext. 5581.

Antes de utilizar por primera vez los equipos de uso común que se recogen en la siguiente lista, es **IMPORTANTE LEER DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES Y/O GUÍAS DE USO**. Las guías de uso estarán situadas al lado de cada equipo. También se pueden solicitar a través de correo electrónico ([ta.cica@udc.es](mailto:ta.cica@udc.es)).

Para poder usar los equipos que se recogen en la siguiente tabla de manera autónoma, es necesario que **LAS PRIMERAS DIEZ VECES SE UTILICEN JUNTO CON UN SUPERVISOR/A** (encargado/a de grupo, tutor/a, otro miembro del grupo que conozca el funcionamiento del equipo o con la técnico de apoyo). Además, para los equipos en **color azul** será necesario superar una prueba práctica tras las diez primeras veces de uso.

Listado de equipamiento común del CICA
Equipo de cromatografía líquida. MARCA: Bio-Rad. MODELO: NGC Quest 10 Plus. NÚM. DE SERIE: 841BR020483.
Fotodocumentador. MARCA: Bio-Rad. MODELO: ChemiDoc MP Imaging System. NÚM. DE SERIE: 731BR03145.
Lector de placas. MARCA: Biotek. MODELO: Sinergy HTX. NÚM. DE SERIE: 1508251.
Espectrómetro de infrarrojos FT-IR. MARCA: Thermo Scientific. MODELO: Nicolet iS10. NÚM. DE SERIE: AKY1500174.
Caja seca o caja de guantes para manipulación de sustancias sensibles. MARCA: Innovative Technology INC. MODELO: Purelab HE 1950, 4G. NÚM. DE SERIE: 15-0615
Espectrómetro de masas cuadrupolar (CG-MS). MARCA: Thermo Scientific. MODELO: ISQ QD. NÚM. DE SERIE: ISQ150854
Espectrómetro de masas de simple cuadrupolo. MARCA: Thermo Scientific. MODELO: MSQ Plus. NÚM. DE SERIE: 715001118
Espectrofluorímetro compacto. MARCA: Horiba Scientific. MODELO: Fluoromax Plus-P. NÚM. DE SERIE: 110D 4815 FMPlus.
Cromatógrafo iónico. MARCA: Metrohm. MODELO: IC 930. NÚM. DE SERIE: 1930200018139.
Equipo de RMN Bruker AV300.
Liofilizador TELSTAR CRYODOS -80





Bio – espectrofotómetro para microgota y cubeta. MODELO: MySPEC Twin. NÚM. DE SERIE: 31099-05GB00091.
Polarímetro, JASCO. MODELO: DIP-1000. NÚM. DE SERIE: A107198
Reómetro Híbrido Discovery. MODELO: DHR2. NÚM. DE SERIE: 5332-2217
Centrífuga de alta velocidad refrigerada suelo 22.000 rpm. MARCA: Hitachi. MODELO: CR22N. NÚM. DE SERIE: 952347.
Centrífuga refrigerada de ultracentrifugación de suelo 100.000 rpm. MARCA: Hitachi. MODELO: CP100NX. NÚM. DE SERIE: 851092.
Micro-ultracentrífuga de sobremesa 150.000 rpm. MARCA: Hitachi. MODELO: CS-150 NX. NÚM. DE SERIE: 750378.

### Reserva de equipos de uso común

Para poder utilizar los equipos de uso común previamente hay que realizar una reserva de los mismos a través de la aplicación informática **CICANET**. Para alguno de los equipos, hay un apartado de “Nomas de uso de recurso” que es necesario leer detenidamente antes de realizar la reserva.

Independientemente de haber hecho la reserva, en cada laboratorio de la planta -1 hay un **documento de registro** que se deberá cubrir con el nombre del equipo, nombre del usuario, dirección de email/extensión, fecha y hora de uso del equipo.

## 10.2. INSTITUTO DE ACUICULTURA-USC

Los equipos funcionarán con ayuda del técnico correspondiente, excepto algún caso en los que no se dispone de técnico, en dichos casos los equipos funcionarán en régimen de autoservicio. Los equipos disponen de guías de uso.

Listado de equipos:

Equipos del IA	Técnico propio
HPLC	No
FPLC	No
Centrífuga de alta velocidad	Si
Ultracentrífuga	Si



Sistemas de fotodocumentación	Si
Termocicladores qPCR	Si
Equipo de PCR digital ddPCR	Si
Nanocitómetro de flujo	Si
Arcón de N <sub>2</sub> líquido (capacidad 20000 viales)	Si
Multiluminómetro de cámara CCD (FUJI)	Si
Multiluminómetro de placas (ELISA y fluorescencia)	Si
Acuario	Si